



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA COMPROMISO

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Sr. Daniel MAIDANA, Coordinador del proyecto "RED UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA: LA UNIVERSIDAD COMO PROMOTORA DE INNOVACIONES EN LAS PRÁCTICAS ECONÓMICAS SEGÚN LAS NECESIDADES TERRITORIALES", todos juntos "LAS PARTES" acuerdan:

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan colaborar para el desarrollo del Proyecto "Red universitaria de economía social y solidaria: la universidad como promotora de innovaciones en las prácticas económicas según las necesidades territoriales" en adelante "LA PRODUCCIÓN".

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

- a) Ejecutar el proyecto conforme a lo convenido y a informar a "LA SECRETARÍA" cualquier circunstancia que considere conveniente y/o pudiera modificar las condiciones previstas para su ejecución.
- b) Permitir el seguimiento del proyecto y brindar la información que a tal efecto se le solicite.
- c) Poner a disposición de la cooperativa el producto obtenido de la ejecución del proyecto así como los materiales y bienes que se incluyeran en el financiamiento, circunstancia que deberá certificarse por medios acordados entre "LAS PARTES".
- d) Garantizar el acceso público de "LA PRODUCCIÓN" a través de su publicación en el Repositorio Digital Institucional conforme a la Ley N° 26.899 y a través de cualquier otro medio de difusión que resulte adecuado a los efectos.
- e) Presentar la rendición de los fondos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y un informe final al concluir la ejecución del proyecto que dé cuenta de los resultados obtenidos.
- f) Autorizar con carácter gratuito a "LA SECRETARÍA" a editar, reproducir, distribuir, publicar y/o transmitir "LA PRODUCCIÓN" por cualquier medio o soporte actual o a desarrollarse en el futuro, sin límite alguno de tiempo.
- g) Dejar constancia en el material bibliográfico y de difusión que realice, que "LA PRODUCCIÓN" ha sido financiada con fondos públicos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS e incorporar los logos oficiales los cuales se adjuntan a continuación:

m



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
NOS INCLUYE

Secretaría de
Políticas Universitarias



PROGRAMA DE EDUCACIÓN
EN COOPERATIVISMO
Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA
UNIVERSIDAD

TERCERA: "LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de los objetivos del proyecto, dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en la presente Acta.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" en la Resolución SPU N° 4663/14 lo que se efectivizará en DOS (2) etapas. La primera, correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) del total asignado al inicio de la ejecución, y una segunda, contra la presentación y aprobación de un informe de avance que dé cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del proyecto.
- c) Verificar que los fondos transferidos en virtud de la presente Acta se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto aprobado.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de febrero de 2015.

Lic. Daniel H. Maidana
Director
Centro de Servicios a la Comunidad
Universidad Nacional de General Sarmiento